



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 065-2018-CPP

Paita, 20 de abril de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2018 del 20 de abril de 2018, el Dictamen N° 003-2018/MPP-Com. N° VII SMAyLP de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante solicitud de fecha 4 de enero de 2018, el Subgerente de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato, solicita a la Gerencia Mancomunada de la Caja de Paita S.A. la donación de 100 depósitos y/o cilindros para almacenaje de residuos sólidos, con el fin de que la población tome conciencia y se cree una cultura de limpieza que nos permita vivir en un ambiente limpio y acogedor para la población y los turistas que visitan nuestro puerto.

Que, con escrito de fecha 20 de marzo de 2018, los representantes de la Caja Municipal de Paita S.A. se dirigen al Subgerente de Limpieza Pública, a fin de informar que se atenderá lo solicitado llevando a cabo la entrega de 20 depósitos de residuos sólidos el día 24 de marzo de 2018, a horas 9:00 a.m. en el coliseo "Tomas Tomasada Cobos" de Paita; asimismo, refirman su compromiso con el ornato de la ciudad de Paita y su contribución para hacer un lugar turístico y acogedor.

Que, mediante Informe N° 119-2018-GAJ-MPP de fecha 22 de marzo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aceptación de la donación de los 20 depósitos de residuos sólidos efectuada por la Caja Municipal de Paita S.A., conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución del Concejo municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo 09-2018 de fecha 20 de abril de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 003-2018/MPP-Com. N° VII "SMAyLP" por la Lic. Katty Paola Vivas García, Presidenta de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, recomendando al Pleno de Concejo Aceptar la donación de veinte (20) depósitos de residuos sólidos a favor de la Municipalidad Provincial de Paita efectuada por la Caja Municipal de Paita S.A.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a votación el Dictamen antes indicado fue aprobado por mayoría simple.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación efectuada por la Caja Municipal de Paita S.A. a favor de la Municipalidad Provincial de Paita, consistente en veinte (20) depósitos para residuos sólidos.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que los bienes donados serán destinadas a la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato con el fin que sean instalados en el caso urbano y zonas transitables de la parte alta para el almacenaje de residuos sólidos.

ARTÍCULO TERCERO: Agradecer a la Caja Municipal de Paita S.A. por su compromiso con el ornato y por su contribución para hacer de la ciudad de Paita un lugar turístico y acogedor.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer se remita una copia del presente acuerdo a la donante, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Subgerencia de Control Patrimonial proceda al registro de la donación y su control respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza